



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00387

Incorpórese a los autos el informe de títulos realizado por la Secretaría [[19informeTítulos.pdf](#)]. El mismo se pone en conocimiento de las partes.

Ahora, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, según auto adiado 27 de marzo de 2023, que no se evidencia embargo de remanentes y la solicitud elevada por el extremo actor, se ORDENA la devolución de los dineros que se encuentran retenidos en favor del demandado.

Este deberá allegar certificación bancaria, en el término de 10 días, a efectos de realizar el mismo mediante la modalidad de abono en cuenta.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría